

Sesión Ordinaria N° 30-94
24-05-94

Acta de la Sesión Ordinaria N°30-94 que celebra el Concejo Municipal de Belén, a las cinco de la tarde del veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén en, San Antonio.

Miembros Presente

REGIDORES PROPIETARIOS:

Ingeniero William Murillo Montero
Señor Victor Manuel Sanabria Villalobos
Doctor Carlos Enrique Brenes Rodríguez
Señor Carlos Alberto Villegas Zumbado
Sr. Pascual Gerardo Arroyo Montero

REGIDORES SUPLENTE

Licenciado Oscar Emilio Pérez Zumbado (Tarde)
Sr. Francisco Javier Sánchez Zumbado
Sr. José Guillermo Delgado Arias
Sra. Leandra Alfaro Chaves

SINDICOS PROPIETARIOS

Profesor José Francisco Zumbado Arce
Sr. Rodrigo Fuentes Acosta

SINDICO SUPLENTE

Sr. Juan José Rodríguez Campos

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

EJECUTIVO MUNICIPAL

Licenciado Luis Orlando Rodríguez González

SECRETARIA MUNICIPAL

Señorita Mónica González Pérez

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

REGIDORES SUPLENTE

Sra. Yineth Céspedes Serrano (Justificado)

SINDICOS PROPIETARIOS

Sr. Federico Rodríguez Madrigal

SINDICOS SUPLENTE

Sr. Marcos Porras Quesada
Sr. Román Villegas Alfaro

ARTICULO I. APROBACION DEL ACTA

1. El Presidente Municipal somete a aprobación el acta 29, de la Sesión Ordinaria No.29-94, celebrada el diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el acta 29, de la Sesión Ordinaria No.29-94, celebrada el diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

ARTICULO II. INFORME DEL EJECUTIVO.

1. El Ejecutivo Municipal informa a los señores del Concejo que recibió del Lic. Ramón Venegas, AUDITOR MUNICIPAL el resultado del inventario practicado de intrumentos musicales, según el siguiente de detalle:
 - A) Inventario físico de instrumentos musicales existentes en el Salón de Actos de la Municipalidad , conteo que fue realizado con la colaboración del señor EDWIN SOLANO VARGAS:

NOMBRE DEL EQUIPO

UNA GRABADORA GPX
UN MIXER VOSS VX80
UNA TUBA SIB
UN SAXOFON
UN TROMBON
TRES TROMPETAS

DOS CLARINETES
UNA FLAUTA TRAVERSA
UN PIANO "BALDWIN" (Se encuentra en la escuela España)
UNA PLANTA PEVEY
UN MIXER PEVEY
UN DELEY PIONNER
UN REVERBERADOR DIGITEC
DOS COLUMNAS BAFLES BOX
UN MICROFONO
UN MICROFONO INALAMBRICO SHURE
UN AMPLIFICADOR AUDI CENTRO
TRES STAND PARA MICROFONO

B) Instrumentos Musicales en poder de la Rondalla de Belén,
cuyo conteo se efectuó con la colaboración del señor DENNIS
RAMIREZ SOTO:

Dos Requintos (Manifiesta el señor Ramírez que hay, uno en el
Taller Guzmán).

Un Requinto Profesional (Manifiesta el señor Ramírez Soto, que
lo tiene el señor NATALIO UVA).

UN AFINADOR ELRECTRONICO
DOS ESTUCHES PARA REQUINTO
CUATRO GUITARRAS
UN TOROROCHE
UN CUATRO VENEZOLANO
UNA MANDOLINA
UN CHARANGO BOLIVIANO
VEINTISEIS PONCHOS (Manifiesta el señor Ramírez Soto que están
en poder de los músicos.
VEINTE CAMISAS (Manifiesta el señor Ramírez Soto que están en
poder de los Músicos).
UN OVNI-D

Recomendación: Se sugiere dar un valor a estos activos,
registrarlos en contabilidad como activos fijos, emplazarlos y
asignar un custodio de los mismos.

2. El Ejecutivo Municipal informa a los señores del Concejo
que recibió el Dictamen del ASESOR LEGAL Y el informe del
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA, sobre el asunto de Talleres
Paga.

A) DICTAMEN DEL ASESOR LEGAL, dice textualmente:

Conforme la información por el Concejo suministrada, en lo
que respecta a Talleres Paga hay que considerar lo siguiente:

1. Que talleres Paga adquirió desde hace más de 15 años una patente de funcionamiento.
2. Que durante todos estos años, las personas que hasta entonces han sido los propietarios mantenían al día la cancelación de los impuestos respectivos.
3. Que durante los años en que dicha industria operó en ese lugar no hubo quejas de los vecinos, por el funcionamiento de la misma en esa zona.
4. Que si bien es cierto hace cerca de un año se dejó la laborar en dicho local industrial, lo cierto es que el impuesto de patente nunca se dejó de cancelar.
5. Que de conformidad con la inspección realizada por el señor Gonzalo Zumbado del Departamento de Rentas de la Municipalidad, en el local de la industria pudo observar maquinaria que corresponde a la actividad para la cuál fue otorgada la patente, que en ningún momento ha existido por parte de los antiguos propietarios del Taller como de los dueños (por lo menos hasta el momento) cambio en la actividad a desplegarse.
6. Que si bien es cierto la industria se localiza en una zona eminente residencial, lo cierto es que ya existen derechos adquiridos por los propietarios de dicho Taller, aún a pesar de que ahora sean otras personas físicas los titulares de los derechos de Talleres Paga. El cambio de propietarios en modo alguno presenta alguna clase de problema ni significa que deba solicitarse una nueva patente, la misma existe, está al día y el permiso de funcionamiento fue otorgado para la actividad que se realiza, así que no puede existir ningún impedimento para permitir el funcionamiento. Máxime que si aún no está en funcionamiento la industria no se puede sancionar previamente bajo pretexto del posible ruido que pueda producirse, cuando aún no se conoce las proporciones del mismo, además de que existe una licencia que autoriza la actividad.
7. Con respecto a si existe construcciones sin permiso para ello, eso no tiene relación alguna con el impuesto de la patente de funcionamiento. Ahora si por razones propiamente de ingeniería puede paralizarse la reconstrucción, entonces, solamente bajo ese punto de vista legal podría la Municipalidad negar por vía indirecta el funcionamiento de la industria.
8. No existe criterio legal para negar por el hecho de encontrarse en zona residencial, porque ese sería como cuando una nueva ley o reglamento de alineamiento entra en vigencia, se pretendiera que las construcciones efectuadas

antes de esa ley se demolieran y deberían de ajustarse a la nueva ley. Ni la Ley de GAM y menos aún el Plan Regulador que aún no está vigente, puede aplicarse a una situación jurídica y de hecho anterior a tales legislaciones y lo cuál se encuentra protegida por derechos subjetivos y es una situación jurídicamente consolidada. Si se la negara el permiso de funcionamiento y fuera presentado algún Recurso ante la Sala Constitucional el mismo sin lugar a dudas sería declarado con lugar.

Por lo anterior, les señalo que no procede no autorizar el funcionamiento de Talleres Paga por cuanto no existe respaldo jurídico para tal negativo.

B. INFORME DE INGENIERIA, dice textualmente:

Asunto: Remodelación de Talleres Paga S.A.

1. Solicitud para remodelación de bodega de 48 M2 en la parte posterior del edificio con fecha 30 de marzo, 1994.

DOCUMENTOS PRESENTADOS:

Solicitud Municipal de permiso de construcción, copia del plano catastrado de la propiedad y plano esquemático tipo croquis aprobado por el Centro de Salud.

2. Se rechaza la solicitud anterior al amparo del Reglamento para el otorgamiento de permisos de construcción de la Municipalidad de Belén en sus artículos:

ARTICULO No.10.

La Municipalidad no autorizará obras de construcción en los siguientes casos:

- a. Cuando ellos no guarden conformidad por razones de uso, ubicación, retiros, coberturas y además condiciones de zonificación si existieren.

- b. **Artículo No. 14.**

El plano tipo croquis no concuerda con lo solicitado en este artículo (planos aprobados por la **Comisión Revisora de Permisos de Construcción**).

- c. **Artículo No.17.**

Contempla la presentación de un estudio de impacto ambiental conforme al **Reglamento Para la Tutela del Medio Ambiente.**

3. La Secretaria del Concejo envió el acuerdo según artículo IV de la Sesión Ordinaria No.26-94 de fecha diez de mayo, 1994, notificando el rechazo de la solicitud presentada. Consta en razón de recibido con fecha 19 de mayo, 1994; no obstante lo anterior efectuada inspección en las instalaciones donde funciona el Taller Industrial "Talleres Paga", ubicado 150 metros al norte del Banco Nacional de Costa Rica, se determinó lo siguiente:
 1. Por sobre las paredes laterales existentes se construyeron paredes de hierro galvanizado con una altura aproximada de 3 metros.
 2. Construcción de estructura de techo en metal.
 3. Ampliación mediante construcción de entrepiso con vigueta metálica y piso de madera.
 4. Construcción de duchas y servicios sanitarios en la parte posterior del edificio.

Lo anterior en desacato de un acuerdo del Concejo, por lo que le solicitamos indicar la acción legal del caso.

SE ACUERDA:

- a. Por unanimidad y en firme, encomendar a la Dirección Ejecutiva para que solicite al Departamento de Ingeniería realice una inspección y proceda a poner los sellos de clausurado a TALLERES PAGA S.A, ya que no respetaron el acuerdo toma por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No.26-94 de fecha diez de mayo, 1994, según artículo IV, en el cual se les notificó el rechazo de la solicitud de permiso de construcción presentada.
3. El Ejecutivo Municipal Lic. Luis Orlando Rodríguez informa a los señores del Concejo que recibió oficio DOP-838-94 suscrito por el señor Jorge William Santamaría, Sub-Director del I.F.A.M. comunicándole que para los trámites respectivos adjunta orden de cambio No.17 del Proyecto Mejoras al Acueducto de la Ribera.

La presente orden de cambio aumenta el monto del contrato con la Empresa CODOCSA S.A.en \$1.969.619.00 (un millón novecientos sesenta y nueve mil seiscientos diecinueve 00/100), por lo que es necesario que se ajuste lo relativo a la garantía de cumplimiento.

No se aumenta el plazo contractual como consecuencia de la presente orden de cambio.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar la orden de cambio No.17 del Proyecto Mejoras al Acueducto de la Ribera. La orden de cambio aumenta el monto del contrato con la empresa CODOCSA S.A. en ¢1.969.619.00 (un millón novecientos sesenta y nueve mil seiscientos diecinueve 00/100), por lo que es necesario que se ajuste lo relativo a la garantía de cumplimiento. No se aumenta el plazo contractual como consecuencia de la presente orden de cambio.

4. El Ejecutivo Municipal solicita a los señores del Concejo se tome un acuerdo para proceder a la realización del pago que así lo requiere:

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar la emisión del siguiente pago:

- A. PARA: Materiales de Const. DANILO PORRAS S.A.
MONTO: ¢280.322.00 (Doscientos ochenta mil trecientos veintidos 00/100).
DETALLE: Cancelación de la factura No.1434 del 2 de mayo por concepto de compra de materiales (láminas zinc, tornillos), para la techo del Palacio Municipal.
- B. PARA: DEPOSITO SAN ANTONIO S.A.
MONTO: ¢312.700.00(Trecientos doce mil setecientos 00/100)
DETALLE: Cancelación de factura No.1526 del 19-05-94, por concepto de materiales para la construcción de graderías y vestidores en la piscina del polideportivo.

ARTICULO III. MOCIONES

1. El Regidor Propietario Dr. Carlos Brenes propone a los señores del Concejo la siguiente moción:
"Para que este Concejo analice la posibilidad de enviar una instancia a la Presidencia Ejecutiva del INCOFER (o a quien corresponda), sobre las lamentables condiciones que se encuentran las instalaciones del Balneario Ojo de Agua que se encuentran en nuestro cantón".

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar la moción presentada por el Regidor Propietario Dr. Carlos Brenes.

2. El Síndico Propietario Francisco Zumbado, propone a los señores del Concejo la siguiente moción, la cual es acogida por el Regidor Propietario Dr. Carlos Brenes.
Asunto: DIAGNOSTICO SOBRE LA VIVIENDA EN BELEN.
"Considerando:
 1. Que el Cantón de Belén aún existen personas que no cuentan con vivienda propia.
 2. Que hay habitantes del Cantón que pagan altas sumas de dinero por concepto de alquiler de vivienda.
 3. Que en el Cantón de Belén no existe un estudio habitacional actualizado.

MOCIONO:

- A. Para que se realice en el Cantón de Belén un diagnóstico sobre la vivienda.
- B. Se contrate un profesional en este campo para que haga el diagnóstico".

SE ACUERDA:

Por unanimidad, involucrar la moción presentada por el Síndico Propietario Francisco Zumbado y acogida por el Dr. Carlos Brenes dentro de la estrategia que dicho Concejo va a establecer de los Proyectos Futuros .

3. El Síndico Propietario Francisco Zumbado, propone a los señores del Concejo la siguiente moción, la cual es acogida por el Regidor Propietario Dr. Carlos Brenes.
"Asunto: CREACION DE PARQUES RECREATIVOS.
Considerando:
 1. Que en el Cantón de Belén la Municipalidad cuenta con propiedades a su nombre y que están sin uso.
 2. Que en algunos barrios del Cantón no existen centros recreativos para sus vecinos.

MOCIONO:

- A. Para que previo estudio del Departamento de Ingeniería de la Municipalidad se construyan parques recreativos en todo el cantón en los terrenos propiedad de la Municipalidad, tomando en cuenta el presupuesto municipal para tal fin."

SE ACUERDA:

Por unanimidad, involucrar la moción presentada por el Síndico Propietario Francisco Zumbado y acogida por el Dr. Carlos Brenes dentro de la estrategia que dicho Concejo va a establecer de los Proyectos Futuros .

4. El Síndico Propietario Francisco Zumbado, propone a los señores del Concejo la siguiente moción, la cual es acogida por el Regidor Propietario Pascual Arroyo.

"Asunto: SOLICITAR AL TRANSITO QUE LA CARRETERA QUE VA DE LA ENTRADA RESIDENCIAL BELEN, HASTA EL PUENTE DEL RIO QUEBRADA SECA CARRETERA AL CEMENTERIO SE TRANSITE EN UN SOLO SENTIDO.

Considerando:

1. Que la carretera que va desde la entrada sur de Residencial Belén hasta el Puente del Río Quebrada Seca (carretera al cementerio) en San Antonio de Belén, no cuenta con una área para que los peatones transiten sin peligro.
2. Que el tránsito de vehículos se ha incrementado mucho en los últimos años.

MOCIONO:

- A. Para que se solicite al Tránsito que sobre la carretera que va desde la entrada sur de Residencial Belén hasta el puente sobre el Río Quebrada Seca el tránsito se haga de un solo sentido".

SE ACUERDA:

- a. Por unanimidad, aprobar la moción presentada por el Síndico Propietario Francisco Zumbado y acogida por el Regidor Propietario Pascual Arroyo.
- b. Solicitar al Tránsito que sobre la carretera que va desde la entrada sur de Residencial Belén hasta el puente sobre el Río Quebrada Seca el tránsito se haga en un solo sentido".

5. El Síndico Propietario Francisco Zumbado, propone a los señores del Concejo la siguiente moción, la cual es acogida por el Regidor Suplente Pascual Arroyo.

"Asunto: COORDINAR CON LA COMISION NACIONAL DE EMERGENCIAS ACCIONES A SEGUIR PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DEL RIO QUEBRADA SECA.

Condiderando:

1. Que el río Quebrada Seca en el sector comprendido desde la entrada sur de Residencial Belén hasta el puente sobre el río del mismo nombre en el Barrio San Isidro, ha venido erosionando sus paredes y ampliando su cauce sur.
2. Que la erosión del cauce sur del Río Quebrada Seca, comprendido desde la entrada sur del Residencial Belén hasta el puente sobre el río del mismo nombre sobre la carretera al cementerio es mucho mayor, lo cual conducirá

con el avance de los días en la destrucción de la carretera adyacente.

MOCIONO:

- A. Para que el Departamento de Ingeniería mediante un estudio dé un dictamen al respecto.
- B. Para que la Municipalidad de Belén coordine acciones a seguir con la Comisión Nacional de Emergencia y darle una solución a este grave problema".

SE ACUERDA:

Por unanimidad, involucrar la moción presentada por el Síndico Propietario Francisco Zumbado y acogida por el Sr. Pascual Arroyo dentro de la estrategia que dicho Concejo va a establecer de los Proyectos Futuros .

- 6. El Síndico Propietario Francisco Zumbado, propone a los señores del Concejo la siguiente moción, la cual es acogida por el Presidente Municipal William Murillo.
"Considerando:
 - 1. Que el trayecto en la carretera que va desde Juan Sanabria hasta Financiera Belén, no existen rampas para uso de ancianos y minusválidos.
 - 2. Que es un peligro latente cuando los ancianos deben pasar de una calle a otra y para los minusválidos los cuales deben viajar por la calle la cual es muy transitada.

MOCIONO:

"Para que en los cruces de calle se instalen rampas para uso de ancianos y minusválidos, en este trayecto de carretera.

SE ACUERDA:

- a. Por unanimidad, aprobar la moción presentada por el Síndico Propietario Francisco Zumbado y acogida por el Presidente Municipal William Murillo.
- b. Solicitar al Departamento de Ingeniería que elabore un Presupuesto para poner rampas para uso de ancianos y minusválidos del trayecto en la carretera que va desde Juan Sanabria hasta Financiera Belén, tomando en cuenta en la construcción de futuras rampas en aceras.
- 7. El Síndico Propietario Francisco Zumbado, propone a los señores del Concejo la siguiente moción, la cual es acogida por el Regidor Propietario Pascual Arroyo.
" Considerando que:
 - 1. El Problema del dengue es latente en el cantón de Belén.

2. Que las aguas sevidas no pueden ser recogidas por el vecino.

MOCIONO:

Para que los representantes legales de la fábrica Johnson Y Johnson mejoren el desagüe que está en el costado oeste del Polideportivo ya que las aguas sevidas son lanzadas en la propiedad del polideportivo y estas se estancan en dicho lugar, creando criaderos de zancudos, poniendo en peligro la salud de los vecinos".

SE ACUERDA:

Por unanimidad, solicitar al MINISTERIO DE SALUD realice una inspección y tome las medidas correspondientes.

8. El Regidor Suplente Francisco Sánchez, propone a los señores del Concejo la siguiente moción, la cual es acogida por el Regidor Propietario Carlos Alberto Villegas.
"Por la labor en el cuidado de los vehículos de los señores regidores, es que solicito se les ofrezca un refrigerio a los señores de la Guardia Rural destacados en el Edificio Municipal los días martes".

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar la moción presentada por el Regidor Suplente Francisco Sánchez y acogida por el Regidor Propietario Carlos Alberto Villegas.

9. El Regidor Suplente Francisco Sánchez, propone a los señores del Concejo la siguiente moción, la cual es acogida por el Regidor Propietario Carlos Brenes.
"Para que se realice una inspección en la parada de buses de San Antonio de Belén ya que en época de invierno las canoas están atascadas o hay problemas en el techo lo que ocasiona problema a los usuarios".

SE ACUERDA:

Por unanimidad, encomendar al Ejecutivo para que gire instrucciones y se realice una inspección en la parada de buses de San Antonio de Belén.

ARTICULO IV. INFORME DE COMISIONES

A. Comisión de Obras.

1. PERMISO DE CONSTRUCCION No.3380

INTERESADO
DIRECCION

PRODUCTOS PEDREGAL S.A
La Asunción, 600 mts Sur del
Kinder final de calle Los
Zumbado.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar el permiso de construcción No.3380

OBSERVACIONES :Construcción de casa de habitación según planos No.20-4-14 de Comisión Revisora de Permisos de Construcción. Notas de alineamiento, línea de construcción: Según plano catastrado H-525372-83 frente al Río Bermudez debe retirarse 10.00 mts de los puntos 1 y 2. Frente a vía ferrea debe retirarse 9.62 mts del Centro de la vía. Frente a Urbanización Bosques de Doña Rosa debe retirarse a 9.00 mts del centro de la calle. Debe de instalar hidrómetro y construir aceras, cordón y caño y tubería pluvial.

AREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR	:880 M2
VALOR DE LA OBRA	:¢53.873.600
IMPUESTO DE CONSTRUCCION	:¢538.736.00
PERMISO DE CONSTRUCCION PARA	:construir
CONSTRUCCION DESTINADA A	:vivienda
CALLE FRENTE A LA PROPIEDAD ES DE	:asfalto
PROFESIONAL RESPONSABLE	:Martín Castro Fernández

2. PERMISO DE CONSTRUCCION No.3381

INTERESADO	PUBLICITARIA GJEDVED S.A.
DIRECCION	La Asunción, Bosques de Doña Rosa contiguo a Parque Municipal.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar el permiso de construcción No.3381

OBSERVACIONES :Construcción de casa de habitación según planos No.24-3-9 de Comisión Revisora de Permisos de construcción. En colindancia con Parque Municipal debe construir tapia a altura de cargador de ventana. Debe de instalar hidrómetro y construir acera con el nivel del cordón de caño existente. No se permiten ventana a menos de 3.00 mts de la colindancia salvo que construya tapia a altura de cargador de ventana.

AREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR	:220 M2
VALOR DE LA OBRA	:¢10.328.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCION	:¢103.280.00
PERMISO DE CONSTRUCCION PARA	:construir
CONSTRUCCION DESTINADA A	:vivienda
CALLE FRENTE A LA PROPIEDAD ES DE	:asfalto
PROFESIONAL RESPONSABLE	:Ing. Omar Bonilla Rojas.

3. PERMISO DE CONSTRUCCION No.3382
INTERESADO PUBLICITARIA GJEDVED S.A.
DIRECCION La Asunción, Bosques de Doña Rosa
contiguo a Parque Municipal.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar el permiso de construcción No. 3382
OBSERVACIONES :Construcción de casa de
habitación según planos No.24-3-12 de Comisión Revisora de
Permisos de Construcción. Debe de instalar hidrómetro y
construir acera con el nivel del cordón de caño existente. No
se permiten ventanas a menos de 3.00 mts de las colindancias
salvo que construya tapias a altura de cargador de ventana.

AREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR :200 M2
VALOR DE LA OBRA :¢9.389.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCION :¢93.890.00
PERMISO DE CONSTRUCCION PARA :construir
CONSTRUCCION DESTINADA A :vivienda
CALLE FRENTE A LA PROPIEDAD ES DE :asfalto
PROFESIONAL RESPONSABLE :Ing. Omar Bonilla Rojas.

4. PERMISO DE CONSTRUCCION No.3383
INTERESADO Fernando Aguilar Salazar
DIRECCION La Ribera, 50 mts oeste de
entrada al Beneficio Peters.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar el permiso de construcción No.3383
OBSERVACIONES :Construcción de casa de
habitación según planos No.2-5-4 de Comisión Revisora de
Permisos de Construcción. Debe de instalar hidrómetro y
construir acera, cordón y caño y tubería pluvial con
especificaciones municipales. No se permiten ventanas a menos
de 3.00 mts de la coindancia salvo que construya tapia a altura
de cargador de ventana.

AREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR :96 M2
VALOR DE LA OBRA :¢2.727.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCION :¢27.270.00
PERMISO DE CONSTRUCCION PARA :construir
CONSTRUCCION DESTINADA A :vivienda
CALLE FRENTE A LA PROPIEDAD ES DE :asfalto
PROFESIONAL RESPONSABLE :Arq. Paquita González H.

5. PERMISO DE CONSTRUCCION No.3384

INTERESADO
DIRECCION

Amabel Mora Arrieta
La Ribera, 100 mts al sur de
Imagen de Fátima.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar el permiso de construcción No. 3384

OBSERVACIONES : Construcción de casa de habitación según planos No.26-4-24 de Comisión Revisora de Permisos de Construcción Frene a calle La Cañada línea de baranda a 5.50 mts del centro de calle y línea de construcción a 7.50 mts del centro de calle. Debe de instalar hidrómetro y construir acera, cordón y caño y tubería pluvial con especificaciones municipales. Finca No.12.988 de Heredia fuera de radio de protección del Ojo de Agua según plano de INVU 1.983 y planos de INVU para Plan Regulador 1994.

AREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR	:76 M2
VALOR DE LA OBRA	:¢2.157.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCION	:¢21.570.00
PERMISO DE CONSTRUCCION PARA	:construir
CONSTRUCCION DESTINADA A	:vivienda
CALLE FRENTE A LA PROPIEDAD ES DE	:asfalto
PROFESIONAL RESPONSABLE	:Hector Rodríguez

6. PERMISO DE CONSTRUCCION No.3385

INTERESADO
DIRECCION

Ana María Chaves González
La Ribera, 400 mts al este del
Cementerio Calle Arbolito.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar el permiso de construcción No.3385

OBSERVACIONES : Ampliación de casa de habitación, cocina y dormitorio. No se permiten ventanas a menos de 3.00 mts de la colindancia salvo que construya tapia a altura de cargador de ventana. Todas las aguas de pilas deben evacuarse a través de tanque séptico y drenajes con las dimensiones y los retiros solicitados por el Ministerio de Salud.

AREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR	:27 M2
VALOR DE LA OBRA	:¢459.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCION	:¢4.590.00
PERMISO DE CONSTRUCCION PARA	:ampliación
CONSTRUCCION DESTINADA A	:vivienda, cocina, y dormitorio.
CALLE FRENTE A LA PROPIEDAD ES DE	:asfalto
PROFESIONAL RESPONSABLE	:Ing. Julio Quirós Navarro.

7. PERMISO DE CONSTRUCCION No.3386
INTERESADO María Gabriela Jiménez Sevilla
DIRECCION La Asunción, Bosques de Doña Rosa
contiguo a Oficina de Servicios
Cariari.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar el permiso de construcción No.3386
OBSERVACIONES :Construcción de casa de
habitacion según planos No.15-4-25 de Comisión Revisora de
Permisos de Construcción. Debe de instalar hidrómetro y
construir acera con el nivel del cordón de caño existente.
Nota de alineamiento: Línea de construcción a 2.00 mts de los
puntos 1 y 2 del plano catastrado H-880348-90. Línea de
baranda sobre eje entre dichos puntos. No se permiten ventanas
a menos de 3.00 mts de la colindancia salvo que construya tapia
a altura de cargador de ventana.

AREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR :153 M2
VALOR DE LA OBRA :¢5.869.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCION :¢58.690.00
PERMISO DE CONSTRUCCION PARA :construir
CONSTRUCCION DESTINADA A :vivienda
CALLE FRENTE A LA PROPIEDAD ES DE :asfalto
PROFESIONAL RESPONSABLE :Ing. Rodolfo Ramirez
Sandí.
Ing. Lidia Barquero
Paniagua.

8. PERMISO DE CONSTRUCCION No.3387
INTERESADO Jorge Hasbun David
DIRECCION La Asunción, Bosques de Doña Rosa
Lotes No.20 y 21.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar el permiso de construcción No.3387
OBSERVACIONES :Construcción de casa de
habitacion según planos No.22-4-18 de Comisión Revisora de
Permisos de Construcción. Debe de instalar hidrómetro y
construir acera con el nivel de cordón de caño existente. Nota
de alineamiento: Línea de construcción a 14.50 mts del centro
de la rotonda. Línea de baranda a 12.50 mts del centro de la
rotonda. No se permiten ventanas a menos de 3.00 mts de la
colindancia salvo que construya tapias a altura de cargador de
ventana.

AREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR :212 M2
VALOR DE LA OBRA :¢10.000.000.00

IMPUESTO DE CONSTRUCCION	:¢100.000.00
PERMISO DE CONSTRUCCION PARA	:construir
CONSTRUCCION DESTINADA A	:vivienda
CALLE FRENTE A LA PROPIEDAD ES DE	:asfalto
PROFESIONAL RESPONSABLE	:Arq. Javier Esquivel Font

9. SOLICITUD DE VISADO N°579
INTERESADO Fernando Murillo Alfaro
DIRECCION BOMBA DE GASOLINA. Alfonso Murillo.
San Antonio.
FOLIO REAL MATRICULA 4092317-028/033/034/035.
AREA A FRACCIONAR 15.969.56 M2
PLANO CATASTRADO H-185247-94

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar como parcela mínima agrícola productiva por lo tanto no cede lo correspondiente a cesión de zonas verdes. De existir un cambio de uso para terreno urbanizable deberá ceder las zonas verdes.

10. SOLICITUD DE VISADO N°621
INTERESADO Alfonso Murillo Alfaro
DIRECCION Esq. S del Bar Las Brisas 150 oeste.
FOLIO REAL MATRICULA 4121789-001/002
AREA A FRACCIONAR 15.969.43 M2
PLANO CATASTRADO H-184505-94

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar como parcela mínima agrícola productiva por lo tanto no cede lo correspondiente a cesión de zonas verdes. De existir un cambio de uso para terreno urbanizable deberá ceder las zonas verdes.

ARTICULO V. CORRESPONDENCIA.

1. Se conoce nota suscrita por la Dra. María del Carmen Oconitrillo, del Centro de Salud de San Antonio de Belén, solicitando el respectivo permiso para llevar a cabo corridas de toros en la Ribera de Belén los días 27,28,29 y 30 del presente mes; así mismo la autorización provisional para la venta de Cerveza durante el evento. La actividad será en beneficio del Centro de Salud, y los fondos que se recauden, servirán para adquirir equipo médico del cual carecemos en estos momentos, y que es muy

urgente para la prestación de un mejor servicio a esta comunidad.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, otorgar el permiso para llevar a cabo corridas de toros en la Ribera de Belén los días 27,28,29 y 30 del presente mes; así mismo la autorización provisional para la venta de Cerveza durante el evento; **con previa constatación del MINISTERIO DE SALUD a la Municipalidad, que las fiestas reunirán las condiciones de salud y seguridad correspondientes.**

2. Se conoce nota suscrita por el Presidente, Juan A. Campos y Vice-Presidente José J. Vásquez de la CRUZ ROJA DE SAN ANTONIO DE BELEN quienes presentan por escrito las necesidades del comité en donde la ayuda en una o varias de ellas será de gran importancia. (Se adjuntan cotizaciones).

- Contratación de un Paramédico tiempo completo.
- Cancelación del Lefe Pack 6
- Conversión de la Nueva Unidad
- Adquisición del terreno para la construcción de la Base.

El Presidente Municipal William Murillo, manifiesta que la Cruz Roja de Belén tiene un excelente atención por lo que deben valorarse posibilidades para ayudarles, pero considera improcedente aumentar la planilla municipal.

El Regidor Propietario Carlos Brenes expresa que no existe en la Cruz Roja un funcionario capacitado para manejar el equipo de la Paramédica. Por lo que condidera sumamente urgente la presencia de una persona en ese lugar. Sin embargo, manifiesta estar de acuerdo con el Presidente William Murillo de no aumentar la planilla municipal.

SE ACUERDA:

- a. Por unanimidad, enviar copia al Ejecutivo Municipal Lic. Luis Orlando Rodríguez y al Presidente Municipal William Murillo, para que estudien el Presupuesto y las posibilidades de ayuda que se le puede dar al Comité de la CRUZ ROJA.
 - b. Solicitar al Ejecutivo Municipal Lic. Luis Orlando Rodríguez un informe relacionado con el lote para la construcción de la Base de la CRUZ ROJA.
3. Se conoce nota suscrita por el señor Gerardo Araya y su esposa Gladys Retana, a lo señores del Concejo, quienes solicitan ayuda para la construcción de vivienda,

ya que padecen severas enfermedades que los incapacitan para poder trabajar. (Adjuntan copia de nota suscrita por el delegado cantonal de Desamparados de Alajuela, a los vecinos y comercio en general de Desamparados de Alajuela, quienes también solicitan la ayuda económica.

4. Se conoce nota de Mauren Nuñez Correa de ACEPESA, a los señores del concejo invitandoles a la FERIA "HATILLO LIMPIO", que se celebrará el 29 de mayo de 1994.
5. Se conoce nota suscrita por el Director de Urbanismo del INVU, a lo señores del Concejo, que dice textualmente: "Con relación al Reglamento para el otorgamiento de Permisos de Construcción, que se publica en la Gaceta No.38 de febrero del año en curso.

En este sentido, adjunto las siguientes observaciones:

- Artículo 3 _____ Urbanización _____ donde dice apertura de calles _____ o _____ provisión de servicios, debe decir _____ y _____ provision _____.
- Artículo 9 _____ inciso d donde dice tiene cabidad, debe decir cabida.
- Artículo 31 _____ No se autorizará la construcción de cocheras en espacios destinados a antejardín.

El Artículo IV. II del Reglamento de Construcciones prevee esta posibilidad, analizar posibilidad de cambiar el criterio por ser la práctica actual.

- Artículo 41 _____ error con la última palabra, dice "omiso" y es "mismo".

SE ACUERDA:

Por unanimidad, enviar copia a Comisión de Obras, para que lo revicen, y posteriormente publicar en el Diario Oficial La Gaceta con las correcciones.

6. Se conoce oficio DT-278-94 suscrito por el Lic. Carlos Ml. Soto, Director del I.F.A.M. a los señores del Concejo que dice textualmente: "Como es del conocimiento de los señores Regidores, el Impuesto Territorial constituye uno de lo principales ingresos externos que perciben los Gobiernos Locales de nuestro país; el cual fue establecido mediante Ley No.4340 de 30 de mayo de 1969.

Con el propósito de que se sirvan evaluar el comportamiento de tan significativo recurso municipal,

seguidamente proporcione información el monto que le corresponde a esa Corporación, según la recaudación del **primer trimestre** de 1994:

MES	MONTO	ACUMULADO (ENERO-MARZO)
Enero	¢361.113.39	
Febrero	¢225.375.75	
Marzo	¢375.751.07	¢962.240.21

Cabe indicar, que las anteriores cantidades fueron reportadas por la Dirección General de Estudios Económicos de la Contraloría al Departamento Financiero del Banco Central de Costa Rica, según números de oficios y fechas que a continuación detallo.

MES	OFICIO	FECHA
Enero	138-DEE-94 (01956)	22-02-94
Febrero	182-DEE-94 (02893)	15-03-94
Marzo	216-DEE-94 (4207)	17-04-94

Por último, considero oportuno sugerir, se le solicite a la contabilidad de esa Municipalidad verificar si las anteriores sumas ingresaron a las arcas municipales".

SE ACUERDA:

Por unanimidad, enviar copia de oficio DT-278-94 al Auditor Municipal y solicitar certifique a los señores del Concejo si esas sumas ingresaron a las arcas Municipales.

7. Se conoce nota suscrita por la Licda. Sheila Lorena Dipalma G. de EDITORIAL COSTA RICA, a los señores del Concejo manifestando que la Editorial C.R. tiene como fin principal "el fomento de la cultura del país mediante la edición de obras literarias, artísticas, y científicas.." Por lo que ofrecen descuentos en más de 300 títulos en los diversos géneros literarios y la posibilidad de confeccionar paquetes o bibliotecas para cada uno de los centros educativos.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, encomendar a la Secretaria Municipal para que envíe copia a las Escuelas del Cantón y al Liceo de Belén, para que conozcan de estos servicios que brinda EDITORIAL COSTA RICA, así como a la Comisión de Biblioteca.

8. Se conoce nota suscrita por la Lic. Carmen Chacón del CONSEJO NACIONAL DE REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL, a los señores del Concejo invitándoles a participar en el

Vide Foro "Educando a Peter", para un niño con síndrome de Down.

9. Se conoce nota suscrita por Carlos Alvarado L. del COMITE DE DEPORTES, a los señores del Concejo invitándoles a una reunión el 28 de mayo de 1994, para definir los colores de los uniformes deportivos del cantón de Belén.
10. Se conoce nota suscrita por Carlos González a los señores del Concejo invitándoles a la Inaguración del Primer EBAIS en el cantón de Belén, el día 27 de mayo a las 9:00 a.m. en Barrio Escobal.
11. Se conoce nota suscrita por: Sra. Damaris del Valle Torres, Sra. Ligia María de Ruíz y Sra. Virginia Jiménez vecinas de Barrio Escobal (100 mts sur del teléfono público) a los señores del Concejo solicitando ayuda para hacer una acera para solucionar el problema que ocasiona el caño que produce mucho zancudo y olores insoportables.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, enviar copia al al Departamento de Ingeniería y solicitar realicen una inspección.

12. Se conoce nota suscrita por el Señor Rafael Gutierrez al Ejecutivo Municipal y a Ing. William M. haciendo constancia de la visita que hicieron los vecinos de la Urbanización Joaquín Chaves LA RIBERA, a la sesión Municipal del día 17 de mayo a la s 6:00 p.m.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, enviar copia al Ejecutivo Municipal.

13. Se conoce nota suscrita por el Lic. Alexander Salas, Diputado a los señores del Concejo enviando copia de moción presentada para la creación de una Comisión Especial Mixta sobre la descentralización del estado y el fortalecimiento de lo gobiernos locales,
14. Se conoce nota suscrita por José A. Arce, Presidente de la Revista Municipal e Institucional de C.R. COMUNIDADES, a lo señores del Concejo solicitando participación de todos los miembros del Concejo para lograr que el Régimen Municipal tenga un medio de comunicación fuerte, consolidado y que sea el vocero de opinión pública en el país.

ARTICULO VI. VARIOS

1. Los señores Lic. Oscar Emilio Pérez, Ing. William Murillo y Lic. Luis Orlando Rodríguez manifestaron a los demás compañeros del Concejo que analizaron y estudiaron el **Convenio Intermunicipal entre la Municipalidad de Santa Barbara de Heredia y la Municipalidad de Belén, Heredia.**

SE ACUERDA:

- a. Por unanimidad, remitir a los señores del Concejo de la Municipalidad de Santa Barbara de Heredia, el **CONVENIO INTERMUNICIPAL. MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA DE HEREDIA Y MUNICIPALIDAD DE BELEN, HEREDIA.**
 - b. Solicitar a los señores del Concejo de la Municipalidad de Santa Barbara analicen el Convenio y informen a la Municipalidad de Belén la decisión lo más pronto posible.
2. El Presidente Municipal William Murillo, el Regidor Propietario Lic. Oscar E. Pérez y el Ejecutivo Municipal miembros de la Comisión encargada de confeccionar un borrador del proyecto de Convenio Intermunicipal entre la Municipalidad de Mora y Belén para la disposición de basura presentaron a los demás compañeros de Concejo el siguiente borrador el cual será enviado a los señores de la Municipalidad de Mora para su estudio y análisis respectivo.

BORRADOR DE PROYECTO DE

CONVENIO INTERMUNICIPAL ENTRE LAS MUNICIPALIDADES DE MORA Y BELEN PARA LA DISPOSICION DE BASURA

CONSIDERADO

PRIMERO: Que en la actualidad la recolección, disposición y tratamiento de los sólidos representa uno de los problemas más álgidos de la problemática nacional.

SEGUNDO: Que los Cantones de Mora y Belén, no escapan a los efectos de dicho problema, por lo que es de urgente necesidad coordinar esfuerzos en aras de implementar una solución técnica y definitiva al problema refererido.

TERCERO: Que el Cantón de Mora cuenta con una finca que reúne las condiciones necesarias para la instalación de un relleno sanitario, y que en la actualidad es utilizada como botadero de basura, de la cual se ha servido el Cantón de Belén durante los últimos cuatro años, en virtud de convenio suscrito entre ambas municipalidades y que venció el día ocho de mayo recién pasado.

EN CONSECUENCIA

Nosotros; **OMAR AVILA CORRALES**, mayor, casado, vecino de Ciudad Colón, con cédula de identidad número 1-316-705-, actuando para este acto en su condición de Ejecutivo Municipal de la **MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE MORA**, así designado en sesión Ordinaria Número Doce, celebrada el día dieciocho de julio de mil novecientos noventa, según nombramiento publicado en el Diario Oficial La Gaceta Número 130 de fecha 11 de julio de 1990, y **LUIS ORLANDO RODRIGUEZ GONZALEZ**, mayor, casado, Administrador de Empresas, vecino de La Asunción de Belén, cédula número 4-121-229, en su carácter de Ejecutivo Municipal de la **MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE BELEN** de conformidad con el artículo primero de la Sesión extraordinaria número veinticuatro, del día veintidos de junio de mil novecientos noventa, según aviso publicado en La Gaceta número ciento treinta de fecha once de julio de mil novecientos noventa, con cédula de persona jurídica número tres-cero catorce-cero cuarenta y dos mil noventa-; y debidamente autorizados por sus respectivos Concejos Municipales, hemos convenido realizar el presente **CONVENIO INTERMUNICIPAL PARA LA DISPOSICION DE BASURA**, que se regirá por el siguiente clausurado y acuerdo recíprocos:

PRIMERO: La Municipalidad del Cantón de Mora es propietaria de la finca inscrita en el Registro Público, Sección Propiedad, al Partido de San José, tomo 642, folio 470 asiento 7, número 36219 que es terreno de charral, sito en Los Bajos de Sardinal, Distrito Primero del Cantón Sétimo de la Provincia de San José, con una cabida de una hectárea, noventa y siete áreas, setenta y seis centiáreas, noventa y dos decímetros cuadrados, y con los linderos siguientes; norte con el Río Grande, sur, este y oeste con propiedades municipales.

SEGUNDO: Que la Municipalidad del cantón de Belén, con la autorización correspondiente de la Municipalidad del Cantón de Mora ha venido utilizando la finca relacionada para el botadero de la basura domiciliaria recolectada en su comunidad, desde el mes de enero de 1990, de conformidad con el convenio que en su oportunidad se suscribió. En acatamiento de lo pactado en dicho convenio la Municipalidad de Belén ha cumplido, durante la vigencia del mismo, en forma estricta y responsable las obligaciones que contrajo.

TERCERO: Que en virtud de este convenio la Municipalidad de Mora prorroga el Permiso para la Disposición de la Basura a favor de la Municipalidad de Belén, la cual podrá hacer uso del botadero hasta el día 31 de diciembre de 1999, fecha en la cual vence el plazo por el que se suscribe este convenio.

CUARTO: La Municipalidad de Belén sólo podrá utilizar el botadero referido para la disposición de basura de tipo domiciliaria, quedando absolutamente prohibida la posibilidad de disponer de otro tipo de basura, sin el consentimiento previo y por escrito de la Municipalidad de Mora.

QUINTO: La Municipalidad de Belén podrá depositar en el botadero indicado un promedio de 112 toneladas de basura por semana, con un incremento previsto del 3% anual sobre la cantidad depositada el año anterior que corresponda.

SEXTO: En razón de que la disposición de la basura en el botadero actual no es la solución técnica más adecuada al problema de la disposición de los desechos sólidos, la Municipalidad de Belén se compromete a que junto con la Municipalidad de Mora se abocará al estudio necesario para la formulación de un proyecto que desde el punto de vista técnico provea de una solución definitiva al problema planteado. En este sentido, adquiere el compromiso de integrarse a una Comisión Intermunicipal que inicie el trabajo de análisis de las diferentes posibilidades para el logro de esa solución.

SETIMO: Como contraprestación al servicio que en virtud de este convenio la Municipalidad de Mora da a la Municipalidad de Belén, ésta reconocerá a favor de aquella un pago de 500 colones por cada tonelada de basura depositada. Este precio comprende la suma de 250 colones por tonelada por concepto de disposición, y de 250 colones por tonelada por concepto de tratamiento.

OCTAVO: El pago del precio antes estipulado, será cubierto por la Municipalidad de Belén de la siguiente forma: **A-) En cuanto al tratamiento.** La Municipalidad de Belén se compromete a realizar; **I-)** Desinfección del botadero una vez a la semana con cal. **II-)** Desinfección del botadero una vez al mes con los químicos recomendados para este tipo de trabajo.. **II-)** Limpieza de botadero una vez al mes con el tractor u otro tipo de equipo que fuera necesario. **IV-)** Mantenimiento del camino de entrada al botadero dos veces al año. En cuanto a estas labores, será responsabilidad de la Municipalidad de Belén proveer del material que corresponda, y por su parte, la Municipalidad de Mora deberá facilitar la maquinaria necesaria para la realización de tal mantenimiento. **B-) En cuanto a la Disposición.** El monto correspondiente a este extremo será cancelado por la Municipalidad de Belén en dinero efectivo mediante cuotas trimestrales; o en su defecto, mediante la realización de obras de carácter comunal en el cantón de Mora. En este último caso, realizada la inversión por parte de la Municipalidad de Belén, y estimada en su costo total, éste le será deducido del precio a pagar por concepto de disposición.

NOVENO: La Municipalidad de Belén asume la obligación de aprovechar al máximo los espacios destinados para el botadero de basura, de modo que ésta no quede esparcida en forma desordenada por toda la finca. En este sentido, hará un uso discrecional y racional de los espacios referidos.

DECIMO: Como parte del compromiso de tratamiento de Botadero, la Municipalidad de Belén, conforme se vaya produciendo el aprovechamiento de este botadero, se compromete a tutelar porque en la finca en mención no se den situaciones capaces de dañar el medio ambiente, controlando los focos de infección que puedan originarse, como de moscas y zancudos, mediante los sistemas adecuados para tales tratamientos, así recomendados por el Ministerio de Salud.

DECIMO PRIMERO: Las partes contratantes acuerdan y aceptan que para el caso de fuerza mayor, técnicamente probada, la Municipalidad del Cantón de Mora queda exenta de todas las obligaciones que le derivan de este convenio.*****

Plenamente de acuerdo con lo anteriormente estipulado, las partes contratantes, como muestra de su conformidad, firman en duplicado en _____, a los _____ días del mes de _____, de mil novecientos noventa y cuatro.-----

LUIS O. RODRIGUEZ GONZALEZ:
OMAR AVILA CORRALES:
SON AUTENTICAS:

3. El Concejo Municipal atendió al Lic. Ramon Venegas, Auditor Municipal.

El Presidente Municipal William M, manifiesta al Lic, Venegas el deseo de conocerlo, ya que durante estos cuatro años se trabajará por un mismo ideal, que es la Municipalidad de Belén. Además, el Presidente Municipal presenta al Auditor a todos los miembros del Concejo Regidores (Propietarios-Suplentes) y Síndicos (Propietarios-Suplentes). Y expresa su gran optimismo para estos cuatro años.

El Lic. Ramon Venegas, Auditor Municipal, expone a los señores del Concejo que está a la orden, dispuesto a servir en cualquier momento. Explica que visita la Municipalidad una vez a la semana durante cuatro horas en las mañanas generalmente, para revisar ordenes de compra, depósitos, recibos, etc. Expresa que los señores de LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA ha estado en dos oportunidades en esta Municipalidad y no se ha presentado ningún problema de consideración.

El Ejecutivo Municipal informa que la Contraloría estuvo en el mes de octubre de 1990 y a finales del año pasado. Se dedicaron exclusivamente a revisar todo lo relacionado con los Acueductos.

El Presidente Municipal William M, solicita al Auditor un informe de la última intervención hecha por la Contraloría. Desea saber cuales fueron las observaciones.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, encomendar al Auditor Municipal Lic. Ramon Venegas para que presente a los señores del Concejo un Informe de la última intervención hecha por la Contraloría.

4. El Concejo Municipal atendió a los señores: Ing. Hector Rodríguez y el Lic. Mauricio Marengo Chavez, representantes de GALERIAS CHAYFER.

a. Quienes manifestaron que en el acuerdo Municipal tomado por el Concejo en Sesión Extraordinaria No.27-94, celebrada el doce de mayo de 1994, en el artículo II. inciso c., existía un error en el monto de la garantía, ya que la suma correcta es ₡1.000.000 (un millón de colones).

Los señores del Concejo y el Ejecutivo Municipal reconocieron el error cometido en el acuerdo notificado a los señores de GALERIA CHAYFER, Por lo que,

SE ACUERDA:

Por unanimidad, que en el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria No.27-94, celebrada el doce de mayo de 1994, en el artículo II. inciso c., le lea correctamente: **"C. La Garantía existente de ₡1.000.000 (un millón de colones), se mantendrá vigente, hasta tanto se construyan los espacios adicionales de parqueo.**

b. Los señores representantes de GALERIAS CHAYFER, manifestaron que en relación al acuerdo notificado, deseaban saber si el segundo permiso de construcción presentado se va aprobar o no.

Respecto al cambio de uso de locales explicaron que se considera comercial cuando existe más de 4 funcionarios, y oficina menos de cuatro, por lo que es difícil definir los espacios de parqueo. Además, actualmente existen cinco locales desocupados y hay mucha demanda para alquilar locales de oficina.

El Presidente Municipal William M, manifestó que el uso de los locales no es coneciente con lo presentado en planos. Por lo que solicita a los representantes de GALERIAS CHAYFER, aclarar que se va a establecer en los locales, necesitamos tener una base de que uso se les va a dar, para poder otorgar el segundo permiso de construcción. Estamos abiertos al uso del inmueble, pero respecto al acuerdo necesitamos planteen las observaciones por escrito.

El Ejecutivo Municipal explica que la Ley de Patentes es muy clara:

1. Si se trasladan a otro lugar deben solicitar el traspaso o pedir otro permiso de patente.

2. Respecto al números de empleados, eso no significa que sea o no local comercial, ya que el No. de empleados es para calcular el impuesto.
5. El Concejo atendió al señor Victor Villegas, exmiembro de la Comisión de Asuntos Ecológicos, quien informó a los señores del Concejo que cada mes se lleva a cabo una reunión con los Industriales, por lo que solicita permiso para utilizar el Salón de Sesiones el día 25 de mayo de 1994 a las 8:00 a.m. Además, manifiesta que existen proyectos que no se pueden suspender como es el Vivero, ya que estan preparando el terreno.

El Presidente Municipal William Murillo manifestó al señor Victor Villegas que tiene toda la libertad para realizar la reunión. Además que la primera semana del mes de junio se nombrarán las comisiones y dese por enterado que usted es miembro de la Comisión de Asuntos Ecológicos para el período 1994-1995.

Sin más asuntos que tratar a las 10:00 p.m. Se levanta la sesión.

Srta. Mónica González P.
SECRETARIA MUNICIPAL

Ing. William Murillo M.
PRESIDENTE MUNICIPAL